

115/2026

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 286 parágrafo I de la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece: *"La suplencia temporal de la máxima autoridad ejecutiva de un gobierno autónomo corresponderá a un miembro del Concejo o Asamblea de acuerdo al Estatuto Autonómico o Carta Orgánica según corresponda"*.

Que, según el artículo 16, numeral 30 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales señala: *"Designar por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejál titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde. La Concejala o el Concejál designado debe ser del mismo partido político, agrupación ciudadana u organización de la nación o pueblo indígena originario campesino, al cual pertenece la Alcaldesa o el Alcalde; en caso que no hubiese, podrá ser designado cualquiera de las Concejales o los Concejales"*.

Que, según el artículo 18 del Reglamento del Concejo, *"El Pleno es la máxima autoridad jerárquica de decisión del órgano legislativo municipal y de representación plural de la ciudadanía"*.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002-A/2026-2027 de fecha 23 de septiembre del 2026 mediante nota con LETRA: DESP – CMEA, CITE: 408/2026 de fecha 22 de septiembre de 2026 el Sr. Lic. Eliser N. Roca Tancara Alcalde hace conocer que es invitado a participar en los actos protocolares conmemorativos de la efeméride departamental en conmemoración de la gesta libertaria 216 años de Santa Cruz, el mismo que se llevara los días 24 y 25 de septiembre del presente año en el departamento de Santa Cruz, ausentándose del Municipio de la ciudad de El Alto, a efectos de que el Concejo Municipal ejerza la facultad conferida al Numeral 30 del artículo 16 de la Ley 482 y dispuesto en el artículo 286 parágrafo I. de la Constitución Política del Estado.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002 - A/2026-2027 de fecha 23 de septiembre del 2026, el Pleno del Concejo Municipal de El Alto, ante el conocimiento de la ausencia temporal del Sr. Lic. Eliser Nemesio Roca Tancara del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y en virtud al artículo 16 numeral 30 de la Ley 482, por unanimidad de votos designa alcaldesa interina a:

• Cjal. Susy Sonia Brañez Apaza

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal.

115/2026



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (AUTORIZAR). El viaje a la ciudad de Santa Cruz al Sr. Alcalde Municipal de El Alto Lic. Eliser N. Roca Tancara los días 24 y 25 de septiembre de 2026 a objeto que participe de la efeméride departamental en conmemoración de la gesta libertaria 216 años de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (DESIGNAR). Como ALCALDESA INTERINA de la ciudad de El Alto a la **CONCEJAL SUSY SONIA BRAÑEZ APAZA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**, por los días 24 y 25 de septiembre de la presente gestión, durante la ausencia temporal del Sr. Lic. Eliser N. Roca Tancara Alcalde Municipal de la ciudad de El Alto.

ARTICULO TERCERO.- (CUMPLIMIENTO). El cumplimiento de funciones de la Alcaldesa Interina se realizará en el Despacho del Alcalde Municipal, con todas las prerrogativas señaladas por Ley.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.



[Firma]
Lic. Susy S. Brañez Apaza
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

[Firma]
Flora P. Alarcon Colque
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

